

En la ciudad de Frontera, Coahuila siendo las 18:30 horas del día 22 de Abril de 2014, reunidos en las instalaciones de la empresa Teksid Hierro de México S.A. de C.V. una comisión formada por trabajadores de dicha empresa que en lo sucesivo se le denominará "**LOS TRABAJADORES**" y por otra parte representantes del patrón que en lo sucesivo se le denominará "**EL PATRÓN**" tomaron los siguientes acuerdos al tenor de las siguientes

#### **DECLARACIONES:**

- 1.- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan
- 2.- Ambas partes se obligan a pasar y cumplir con los siguientes

#### **ACUERDOS**

1. La reinstalación en sus empleos de los C.C. Marisol Ruiz Moreno, Oscar Arturo Rodríguez Ponce y Orlando Montoya Guardiola.
2. Pago de Utilidades en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo dos días hábiles después de que reinicien de manera normal las actividades en la Empresa.
3. El patrón está de acuerdo en el pleno respeto a la vida, libertad y autonomía sindical absteniéndose de intervenir en asuntos de tal naturaleza.
4. El patrón se compromete a no tomar ninguna represalia en contra de los trabajadores
5. Las partes acuerdan en que se realicen periódicamente reuniones con la Dirección de la Planta para atender las distintas inquietudes y aspectos del personal, incluyendo la evaluación de la función de Recursos Humanos.
6. Las partes acuerdan que las faltas que se generaron los días 19,20, 21 y 22 del mes de abril de 2014, no serán consideradas para efectos de una rescisión laboral.
7. El patrón se compromete a desistirse formalmente de la denuncia interpuesta con motivo del paro.

8.- El patrón reconoce plenamente los derechos de los trabajadores propiciando el trabajo digno y decente en todas las relaciones laborales.

9. Los trabajadores se comprometen a levantar el paro laboral de manera inmediata permitiendo el libre acceso a las instalaciones de la empresa y el desarrollo normal de las operaciones de la empresa.

10. Los trabajadores se comprometen a apegarse a la legislación laboral, Contrato Colectivo de Trabajo y demás disposiciones legales aplicables.

Leído que fue el presente acuerdo las partes lo firman para su debida constancia y cumplimiento.

POR EL PATRÓN:



ARMANDO GARZA ARIZPE



MASSIMO BOERIO

POR LOS TRABAJADORES:

ANA YAJHAIRA CINAHY VILLASANA REYES


*Sinaty Villasana Reyes*



JOEL ERVEY SILVA CASTILLO



IMELDA JIMENEZ MENDEZ



MARISOL RUIZ MORENO

*Luis Gerardo Garnica Aguilar*  
LUIS GERARDO GARNICA AGUILAR



OSCAR ARTURO RODRIGUEZ PONCE

*Alan Zup Bautista de la Rosa*  
ALAN-ZUP BAUTISTA DE LA ROSA